

N O T A R I A
DÉCIMO QUINTA
DÉL CANTÓN GUAYAQUIL



CUARTO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE: ESCRITURA DE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL

OTORGADO POR: COMPANIA BODEGA DE ALMACENAMIENTO
TEMPORAL BODALMET S.A.

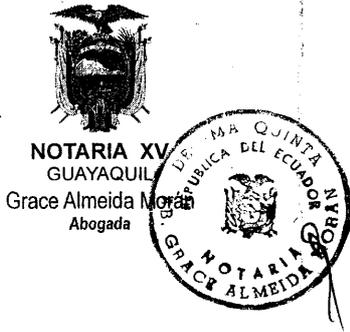
A FAVOR DE: _____

PROTOCOLO DEL AÑO: 2007

Guayaquil, 05 de Junio del 2007

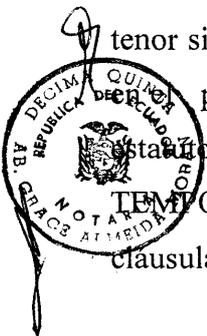
g

Abg. GRACE ALMEIDA MORÁN



ESCRITURA DE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA BODEGA DE
ALMACENAMIENTO TEMPORAL
BODALMET S. A.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día treinta de mayo del dos mil siete, ante mí Abogada Grace Almeida Morán, Notaria Décimo Quinta de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la compañía BODEGA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL BODALMET S. A., legalmente representada por los señores Ingeniero José Tomás Moreno y Diógenes Villacís García, en sus calidades de Gerente General y Gerente Administrativo, respectivamente, personerías que justifican con los nombramientos que se anexan como habilitantes de esta escritura, quienes declaran ser soltero el primero y casado el segundo, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero Comercial el primero, Ejecutivo el segundo, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar, a quienes conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma de estatuto social, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO .- Sírvase incorporar protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de reforma del estatuto social de la compañía BODEGA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL BODALMET S. A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA . - OTORGANTES.- Otorgan la presente



escritura pública los señores Ingeniero José Tomás Moreno Moreno y Diógenes Villacís García, en sus calidades de Gerente General y Gerente Administrativo, respectivamente, de la compañía BODEGA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL BODALMET S. A., conforme nombramientos que se acompañan como habilitantes.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES .- A) La compañía BODEGA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL BODALMET S. A. se constituyó con la denominación CORPORACION NUEVO SIGLO S. A. NUSICORP, con capital de dos millones de sucres, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada el seis de abril de mil novecientos noventa y tres por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil Doctor Alberto Bobadilla Bodero inscrita el 22 de julio del mismo año. B) Cambió su objeto social, amplió el plazo social y la representación legal, reformó integralmente y codificó su estatuto social mediante escritura pública autorizada el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco por el Notario Séptimo de Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala inscrita el doce de abril del mismo año. C) Cambió su denominación social por BODEGA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL BODALMET S. A. mediante escritura pública autorizada el dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco por Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquéz Ayala inscrita el veintiséis de diciembre del mismo año. D) Realiza la conversión del capital de sucres a dólares, eleva el valor de las acciones, aumenta su Capital Suscrito a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y reforma su estatuto social mediante escritura pública autorizada el trece de septiembre del dos mil por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart



BODEGA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL
BODALMET S. A.
GUAYAQUIL - ECUADOR

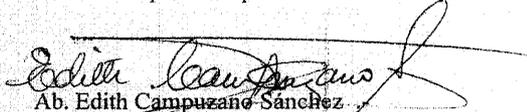
COPIA CERTIFICADA DEL

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA BODEGA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL BODALMET S. A.
CELEBRADA EL 28 DE MAYO DEL 2007.

En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00, del día lunes veintiocho de mayo del dos mil siete, en el inmueble signado con el número ciento uno de la calle El Oro de esta ciudad, se reúne la junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía BODEGA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL BODALMET S. A., con la asistencia de las siguientes accionistas: la compañía Exportadora Bananera Noboa S. A., quien concurre con cuatrocientas acciones de su propiedad, debidamente representada por su Vicepresidente y Gerente General señores Lic. Antonio Noboa Ycaza y Arturo Icaza Vega, en su orden, según nombramientos que exhiben y se archivan; y, la compañía Frushi S. A., quien concurre con cuatrocientas acciones de su propiedad, debidamente representada por los señores Dr. Fernando Alarcón Sáenz y Ab. Edith Campuzano Sánchez, Gerente General y Gerente de la compañía, en su orden, según nombramientos que exhiben y se archivan. Todas las acciones son nominativas, ordinarias, de valor nominal de US\$ 1.00 cada una. Como se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía que es de US\$ 800.00 dividido en 800 acciones de US\$ 1.00 cada una, las accionistas concurrentes resolvieron por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria universal de accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías y, con la misma unanimidad, resolvieron tratar el siguiente punto: Ampliación del objeto social de la compañía. Ante la ausencia de los administradores y por decisión unánime de las accionistas, preside esta sesión el señor Doctor Fernando Alarcón Sáenz y actúa como Secretaria la Ab. Edith Campuzano Sánchez. El Presidente dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum de instalación, la Secretaria proclama que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, por lo que el Presidente declara instalada la sesión y pone a conocimiento de la sala el único punto del orden del día, y toma la palabra para manifestar que en atención a los requerimientos de la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE) es necesario ampliar el campo de actividades de esta compañía al de "depósito industrial aduanero, depósito comercial aduanero y de almacenamiento temporal aduanero de mercadería", para lo cual habría que reformar el estatuto social de la compañía, lo que somete a consideración de la sala. Una vez analizado esta Junta General, por unanimidad de votos de las accionistas concurrentes, resuelve: **Ampliar el Objeto Social de la compañía** incorporando las siguientes actividades: "depósito industrial aduanero, depósito comercial aduanero, y, almacenamiento temporal aduanero de mercadería"; y, por ende, reformar su estatuto social en el artículo pertinente el mismo que dirá: "**ARTICULO SEGUNDO: OBJETO .-** La compañía se dedicará principalmente a la prestación de servicios aduaneros como control, aforo, consultas de aforo, embodegamiento, o almacenamiento, depósito industrial aduanero, depósito comercial aduanero y almacenamiento temporal aduanero de mercadería, y más actividades correspondientes al paso por la frontera aduanera de mercancías y otros bienes. A tal efecto, la compañía contratará personal especializado o preparará su propio personal para que preste servicios eficientes por cuenta de la compañía a cualquier persona natural o jurídica que requiera y contrate la prestación de dichos servicios, debiendo hacerlo con personal de profesionales, ayudantes o asistentes y toda clase de colaboradores aptos para esta clase de trabajos. En consecuencia, esta compañía tendrá calidad

patronal esto es de empleadora del personal que contrate para prestar sus servicios a terceros. Como medio para el cumplimiento de sus fines podrá intervenir en la constitución o aumento de capital o en la adquisición de acciones o participaciones de otras compañías que se dediquen a actividades similares a su objeto social y, finalmente, podrá celebrar contratos o ejecutar actos que no estén prohibidos por la Ley y que, directa o indirectamente, se relacionen con el cumplimiento de su objeto".- Finalmente, esta Junta General autoriza a los representantes legales de la compañía para que otorguen y suscriban la correspondiente escritura pública de reforma del estatuto social. No habiendo otro asunto que tratar se declaró concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad, siendo las diez horas con veinticinco minutos, firmando para su constancia las accionistas en unión de Presidente y Secretaria de la sesión.- f) Dr. Fernando Alarcón Sáenz Presidente de la sesión; f) Ab. Edith Campuzano Sánchez Secretaria de la sesión; f) p. Exportadora Bananera Noboa S. A. Lic. Antonio Noboa Ycaza Vicepresidente señor Arturo Icaza Vega Gerente General. f) p. Frushi S. A. Dr. Fernando Alarcón Sáenz Gerente General Ab. Edith Campuzano Sánchez Gerente.-----

CERTIFICO que el texto del acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de esta compañía al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 28 de mayo del 2007.-


Ab. Edith Campuzano Sánchez
SECRETARIA DE LA SESION



BODEGA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL BODALMET S.A.
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 7 de marzo del 2007

Señor Ingeniero
José Tomás Moreno Moreno
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **BODEGA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL BODALMET S. A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, reeligió a usted **GERENTE GENERAL** de ésta compañía, por el período de **UN AÑO**, tal como lo dispone su estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de ésta compañía conjuntamente con el Vicepresidente o con uno de los Gerentes, conforme lo dispone el literal c) del artículo vigésimo primero de su estatuto social.

Sus atribuciones y deberes constan determinadas en el estatuto social íntegramente reformado de la compañía **BODEGA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL BODALMET S. A.** constante en la escritura pública autorizada el 31 de enero de 1995 por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falqués Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de abril de 1995. Se constituyó con la denominación de **CORPORACION NUEVO SIGLO S. A. NUSICORP** mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil Dr. Alberto Bobadilla Bodero el 6 de abril de 1993 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de julio del mismo año. Cambió su nombre por el de **BODEGA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL BODALMET S. A.**, mediante escritura pública celebrada el 18 de septiembre de 1995 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falqués Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de diciembre de 1995.

De usted, muy atentamente,

BODEGA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL BODALMET S. A.

Karyna Valcárcel Zambrano
Karyna Valcárcel Zambrano
SECRETARIA DE LA SESION

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BODEGA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL BODALMET S. A.** - Guayaquil, 7 de marzo del 2007

José Tomás Moreno Moreno
Ing. José Tomás Moreno Moreno. -

Guido Fugel Anchundia
Abg. Guido Fugel Anchundia
Rural Anchundia
Departamento de Guayas
República de Ecuador
Yo que la presente es
interceptada de su original
Santa Lucía
bg: Guido Fugel Anchundia
NOTARIO CANTON SANTA LUCIA

NUMERO DE REPERTORIO: 17.062
FECHA DE REPERTORIO: 30/mar/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:19

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cinco de Abril del dos mil siete queda inscrito el
Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **BODEGA DE**
ALMACENAMIENTO TEMPORAL BODALMET S.A., a favor de
JOSE TOMAS MORENO MORENO, a foja **36.948**, Registro
Mercantil número **6.694**.

ORDEN: 17062



s 15,92
REVISADO POR: *RF*



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Abg. Guido Rugel Anchundia
Notario de Santa Lucia - Guayas
República del Ecuador



... que la presente es
... de su original:

Abg. Guido Rugel Anchundia
NOTARIO DE SANTA LUCIA

BODEGA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL BODALMET S.A.
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 7 de marzo del 2007

Señor
Diógenes Humberto Villacís García
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **BODEGA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL BODALMET S. A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, reeligió a usted **GERENTE ADMINISTRATIVO** de ésta compañía, por el período de **UN AÑO**, tal como lo dispone su estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de ésta compañía conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con otro Gerente, conforme lo dispone el literal d) del artículo vigésimo primero de su estatuto social.

Sus atribuciones y deberes constan determinadas en el estatuto social íntegramente reformado de la compañía **BODEGA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL BODALMET S. A.** constante en la escritura pública autorizada el 31 de enero de 1995 por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falqués Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de abril de 1995. Se constituyó con la denominación de CORPORACION NUEVO SIGLO S. A. NUSICORP mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil Dr. Alberto Bobadilla Boderó el 6 de abril de 1993 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de julio del mismo año. Cambió su nombre por el de BODEGA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL BODALMET S. A., mediante escritura pública celebrada el 18 de septiembre de 1995 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falqués Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de diciembre de 1995.

De usted, muy atentamente,

BODEGA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL BODALMET S. A.

Karyna Valcárcel
Karyna Valcárcel Zambrano
SECRETARIA DE LA SESION



ACEPTO el nombramiento de **GERENTE ADMINISTRATIVO** de la compañía **BODEGA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL BODALMET S. A.** -
Guayaquil, 7 de marzo del 2007. -

Diógenes Humberto Villacís García
Diógenes Humberto Villacís García.



Guido Rugel Anchundia
Guido Rugel Anchundia
Notario Cantón Santa Lucía - Guayas
Ecuador
Yo, Guido Rugel Anchundia, Notario Cantón Santa Lucía, Ecuador, por la presente es
intercedido de su original.
Eg: Guido Rugel Anchundia
NOTARIO CANTÓN SANTA LUCÍA

NUMERO DE REPERTORIO: 17.064 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 30/mar/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:21

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cinco de Abril del dos mil siete queda inscrito el
Nombramiento de Gerente Administrativo, de la Compañía BODEGA
DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL BODALMET S.A., a favor
de DIOGENES HUMBERTO VILLACIS GARCIA, a foja 36.946,
Registro Mercantil número 6.692. ✓

ORDEN: 17064



\$ 15.92
REVISADO POR:
l.



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Abg. Guido Rugel Anchundia
Notario de Santa Lucía - Guayas
República del Ecuador
Por lo que se presenta en
fotocopia de su original:
Santa Lucía
Abg. Guido Rugel Anchundia
NOTARIO CANTON SANTA LUCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 EMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090647241-0

MORENO MORENO JOSE TOMAS

3 OCTUBRE 1.959

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO / CONCEPCION

13 344 11833

GUAYAS / GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCION 59

for [signature]

ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD: SULETO

ESTADO CIVIL: SUPERIOR ESTUDIANTE

INFORMACION: JOSE MORENO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: MARIA MORENO

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: GUAYAQUIL S

LUGAR Y FECHA DE EMISION: 14/02/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD: 2445214

SEMA DE LA PRESIDENCIA

FULLAN DE RECA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta 2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL
 14 ABRIL DE 2007

003-0465

0906472410

MORENO MORENO JOSE TOMAS

GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CONCEPCION

Alvaro Almeyda

REPRESENTANTE EJECUTIVO

Alvaro Almeyda
 Ab. Gracia Almeida Morán
 Notaria Decima Quinta
 Cantón Guayaquil



Y-2333-I-1242

EQUATORIANA

NACIONALIDAD CASADA CON: CECILIA CRESPO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUMENTO: HUBERTO VILLACIS

NOVENA: ELOISA GARCIA

FECHA DE EMISION: 15 DE NOVIEMBRE DE 1983

LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAS 15 DE NOVIEMBRE DE 1983

FECHA DE CADUCIDAD:

FORM. No. C 0493267

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella dactilar]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 09-0080654-B

DIOGENES HUMBERTO VILLACIS GARCIA

FECHA DE EMISION: 15 DE OCTUBRE DE 1945

LUGAR DE EMISION: GUAYAS

REG. CIVIL: 3 289 7337

LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAS 1945

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

FROM :

FAX NO. :

May. 14 2007 03:07PM P1

T.E.G

[Firma]

Ing. Com. Xavier Mendosa Avila

SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Censista Popular 15 de Agosto 2007

090080654 8 0865-191

VILLACIS GARCIA DIOGENES HUMBERTO

GUAYAS GUAYAQUIL

TARQUI

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS

00000150-03/03/2007 14:56:33



[Firma]

Nombre: *[Firma]*

Cedula: *[Firma]*

Att: Fax Vera


NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada

incenzini inscrita el trece de noviembre del dos mil uno. E) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BODEGA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL BODALMET

S.A. en su sesión celebrada el veintiocho de mayo del dos mil siete, resolvió reformar su estatuto social, en los términos que constan en el acta de la sesión antes referida, la misma que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA.- REFORMA.-**

Con los antecedentes expuestos en las cláusulas precedentes, y en cumplimiento con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía BODEGA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL BODALMET S. A. celebrada el veintiocho de mayo del dos mil siete, los señores Ingeniero José Tomás Moreno y Diógenes Villacís García, Gerente General y Gerente Administrativo de la compañía, respectivamente, declaran: a) Reformado el Artículo Segundo en los términos del acta de junta general extraordinaria de accionistas celebrada el veintiocho de mayo del dos mil siete; y, b) Los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-**

Los suscritos señores Ingeniero José Tomás Moreno Moreno y Diógenes Villacís García, Gerente General y Gerente Administrativo de la compañía, respectivamente, declaramos bajo juramento: Que a la presente fecha la compañía no tiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.



QUINTA.- AUTORIZACION.- Queda autorizada la Abogada Edith Campuzano Sánchez para realizar cuantas gestiones sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de este acto societario.- **SEXTA**

.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para que se incorporen a la escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía

BODEGA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL BODALMET S. A., se acompañan los siguientes documentos habilitantes: a) Copia certificada del acta de la sesión de junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el veintiocho de mayo del dos mil siete; b) Nombramientos que legitiman la personería jurídica de los señores Ingeniero José Tomás Moreno Moreno y Diógenes Villacís García, Gerente General y Gerente Administrativo de la compañía, respectivamente. Agregue usted señor Notario las formalidades de ley que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la pertinente escritura pública. Abogada Edith Campuzano Sánchez Registro cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro. Colegio de Abogados del Guayas .- HASTA AQUÍ LA MINUTA .- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.-

1/4/17

ING. JOSE TOMAS MORENO MORENO

C. C. : 09-06472410

C. V. : 003-0465

SR. DIOGENES VILLACIS GARCIA

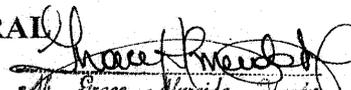
C. C. : 09-00806548

C. V. : 0865-191

BODEGA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL

BODALMET S. A.

RUC No. 099. 1264639001

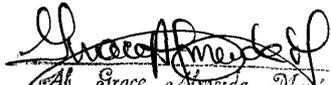


Ab. Grace Almeida Córdova
Notaria Pública Guayaquil
Cantón Guayaquil

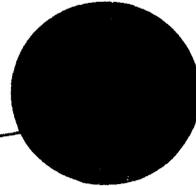


NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este
CUARTO testimonio, de la Escritura de Reforma
del Estatuto Social de la Compañía Bodega de
Almacenamiento Temporal BODALMET. S.A.;
sellado y firmado en Guayaquil, a los cinco días
del mes de **Junio** del dos mil siete.-))




Ab. Grace Almeida Morán
Notaría - Ecuador - Guayaquil
Cantón - Guayaquil





NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada

Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que antecede, de la Resolución número 07-G-DIC-0004064, de fecha veintidós de junio del dos mil siete, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, en la cual se ha procedido aprobar la Reforma del Estatuto de la Compañía Bodega de Almacenamiento Temporal Bodalmet S.A.- Guayaquil, 02 de Julio de 2007.-)



Grace Almeida Morán
Grace Almeida Morán
Notaría Decimo Quinta
Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 35.868
FECHA DE REPERTORIO: 19/jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:10



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha diecinueve de Julio del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0004064, dictada el 22 de junio del 2007, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **BODEGA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL BODALMET S.A.**, de fojas 82.036 a 82.051, Registro Mercantil número 14.728. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 35868



2374
REVISADO POR *B.*



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

doe

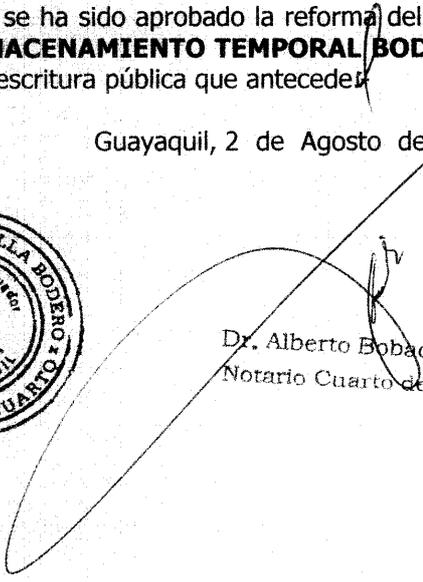
15-08-2007
[Signature]

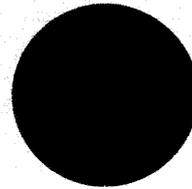
g

RAZON:- El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 6 de Abril de 1993, de lo dispuesto en la Resolución No. 07- G- DIC- 0004064 del 22 de Junio del 2007, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que se ha sido aprobado la reforma del estatuto de la compañía **BODEGA DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL BODALMET S. A.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 2 de Agosto del 2007




Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil





DECÁLOGO DEL NOTARIO

- 1.- *Honra tu ministerio*
- 2.- *Abstente, si la más duda opaca
la transparencia de tu actuación*
- 3.- *Rinde culto a la verdad*
- 4.- *Obra con prudencia*
- 5.- *Estudia con pasión*
- 6.- *Asesora con lealtad*
- 7.- *Inspírate en la equidad*
- 8.- *Ciñete a la ley*
- 9.- *Ejerce con dignidad*
- 10.- *Recuerda que tu misión es
“evitar contiendas entre los hombres”*

ABG. GRACE ALMEIDA MORÁN

**NOTARÍA DÉCIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

DIRECCIÓN:
Baquerizo Moreno 1119 y 9 de Octubre
2do. Piso Oficina 202.
TELÉFONO: 2310161 *TELEFAX: 2310367